



Ayuntamiento de
HUÉRCAL-OVERA
(Almería)

02. ÁREA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

2.2. SERVICIO DE ÓRGANOS DE GOBIERNO
CORPORACIÓN MUNICIPAL - LEGISLATURA 2023/2027

AYUNTAMIENTO PLENO

EXPEDIENTE Nº. 2025/053220/950-021/00005.

ASUNTO: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2025.

ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE: D. DOMINGO FERNÁNDEZ ZURANO

CONCEJALES:

Grupo Partido Popular:

D. JOSÉ ADRIÁN RAMOS FERNÁNDEZ (Portavoz)

D^a. MÓNICA NAVARRO MÁRQUEZ

D^a. INÉS ROCÍO PARRA MORENO

D. BLAS MELCHOR SÁNCHEZ GIMÉNEZ

D^a. MARÍA DEL MAR MECA ACOSTA

D. ANDRÉS SÁNCHEZ RIZO

D^a. MARÍA JOSÉ VIUDEZ NAVARRO

D. PEDRO CARRASCO ORTEGA

D^a. ANA MARÍA MARTÍNEZ PARRA

D. JOSÉ MANUEL VISERAS PÉREZ

D^a. JUANA MARÍA EGEA LÓPEZ

D. FERNANDO ORTEGA GARCÍA

Grupo Socialista:

D. ESTEBAN REQUENA CARRIÓN (Portavoz)

D. JUAN GARCÍA PARRA

D^a. ALICIA FUENTES RAMOS

D. ALONSO GUERRERO GONZÁLEZ

D. JOSÉ ANTONIO EGEA CASTELLANOS (PSOE)

D. DIEGO BONILLO MOLINA

D. GINÉS EGEA PARRA

NO ASISTE:

D. ANTONIO JORGE MARTOS GONZÁLEZ (VOX)

SECRETARIA GENERAL: D^a. ANA BELÉN CÁCERES MARTÍNEZ

INTERVENTOR ACCIDENTAL: JOSE MANUEL MARTÍNEZ GARCÍA

En la villa de Huércal-Overa, siendo las 09:00 horas del día 30 de abril de 2025, previa convocatoria al efecto y por la primera de ellas, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los señores/as Concejales/as antes expresados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Domingo Fernández Zurano, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno convocada para este día, encontrándose asistidos de la Sra. Secretaria General de la Corporación, Dña. Ana Belén Cáceres Martínez y el Interventor Accidental, D. José Manuel Martínez García.

Declarado abierto y público el acto por el Sr. Presidente, y comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, por su mandato se pasó al examen y deliberación de los puntos que figuran en el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

- 1º. Aprobación, si procede, acta de la sesión anterior (Ordinaria de fecha 30-04-2025).
- 2º. Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía (23-04-2025 a 22-05-2025).
- 3º. Expte. 2025/053210/960-100/00002. Aprobación inicial del Reglamento del Consejo Local de Inmigración del Ayuntamiento de Huércal-Overa.
- 4º. Expte. 2025/053240/010-010/00001. Revisión de entidades singulares y núcleos en el callejero municipal.
- 5º. Expte. 2025/053260/999-920/00001. Solicitud de revisión de oficio correspondiente a la Actualización-Rectificación del Inventario Municipal de Bienes Inmuebles.
- 6º. Expte. 2025/053240/010-010/00002. Actualización de nombres en Callejero Municipal.
- 7º. Expte. 2023/053260/007-106/00006. Modificación de trazado de camino número 255.
- 8º. Asuntos de urgencia, si los hubiere.
- 9º. Ruegos y preguntas.

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta, de conformidad con lo establecido en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si los señores/as miembros de la Corporación tienen que formular alguna objeción al acta de la sesión anterior, correspondiente a la **sesión ordinaria, celebrada el día 30 de abril de 2025**.

No produciéndose ninguna objeción, se somete la misma a votación, siendo ésta aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes. (Asisten 20 de los 21 Concejales que componen la Corporación.)

2º. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (22-03-2025 a 22-04-2025).

La Sra. Secretaria se remite a la relación de Resoluciones de la Alcaldía (Código Seguro de Verificación: w4l33aDBZxFFlosJLULmS_3Yx-bx6Y7d), dictadas en el período comprendido entre el **23 de abril de 2025 y el 22 de mayo de 2025**, ambos inclusive, facilitada a los Sres/as Concejales/as y que, literalmente se transcribe a continuación.

02 ÁREA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.

2.1.- SERVICIO DE SECRETARÍA GENERAL:

- Relativo al Reglamento Regulator del uso y funcionamiento del Cementerio Municipal de Huércal-Overa: **0554**.
- Relativo a la Ordenanza General Reguladora de la Apertura de Establecimientos para el ejercicio de Actividades Económicas: **0592**.

2.4.- SERVICIO DE ESTADÍSTICA:

- Relativo al Padrón Municipal de Habitantes (altas, bajas y cambios de domicilios...): **0494, 0521, 0529, 0559, 0567, 0590 y 0596**.

2.5.- SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS:

- Relativo a la concesión de licencia de estudios con motivo de la realización del curso selectivo correspondiente al proceso de acceso a la subescala de Intervención-Tesorería a D^a. Alina Lemesheva Romanova: **0510**.
- Relativo a la aprobación de la indemnización por razón del servicio: **0515**.
- Relativo a la autorización y disposición del crédito de las gratificaciones por un importe de 2.082,92 € por los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada laboral por el personal laboral: **0516**.
- Relativo a la autorización y disposición del crédito de las gratificaciones por un importe de 1.370,51 € por los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada laboral por el personal funcionario: **0517**.
- Relativo a la autorización y disposición del crédito por un importe de 3.325 € para abonar a los agentes de la Policía Local como complemento específico singular – factor 6 – nivel 1 – Nocturnidad – turnos de noche – Policía Local de la R.P.T. y 300 € como complemento específico singular – factor 6 – jornada ampliada de la R.P.T., los servicios prestados en el mes de marzo: **0518**.
- Relativo a la aprobación de nóminas del mes de abril del personal del Ayuntamiento de Huércal-Overa: **0524**.
- Relativo a la renovación de la comisión de servicios a don Juan Escudero González para el desempeño del puesto de Agente de la Policía Local en el Ayuntamiento de Totana durante el plazo improrrogable de un año: **0527**.
- Relativo al nombramiento como funcionaria interina para el puesto de Trabajadora Social a doña Isabel M^a Martos Campoy para refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para el desarrollo de la dependencia: **0528**.
- Relativo a la prórroga de la comisión de servicios, por plazo de un año, para el desempeño del puesto de agente de la Policía Local a Juan Manuel Aliaga Muñoz: **0540**.
- Relativo a la selección de personal funcionario Director Escuela de Música: **0579**.

2.7.- SERVICIO DE CONTRATACIÓN:

- Relativo al Contrato de concesión de servicios para la gestión y explotación de la Escuela Infantil Municipal "San Francisco" de Huércal-Overa: **0501**.
- Relativo a Contrato de obras para instalación fotovoltaica en los colegios Virgen del Río y San José de Calasanz de Huércal-Overa financiado por la Unión Europea a través del Fondo Feader y por la Junta de Andalucía: **0508 y 0572**.
- Relativo a Contrato de suministro de cuatro vehículos (4 lotes) para la Policía Local (3 vehículos) y el área de administración general (1 vehículo) por el sistema de renting: **0519**.
- Relativo al Arrendamiento de un inmueble a título oneroso en la zona centro de Huércal-Overa para servicios administrativos locales u otros similares: **0536**.
- Relativo a Contrato de servicios para llevar a cabo un viaje de carácter lúdico-cultural para personas mayores de Huércal-Overa 2025: **0538**.
- Relativo a Contrato de prestación de servicios técnicos para la ejecución del "Proyecto Lugia: análisis del riesgo de las olas de calor y su impacto en los grupos vulnerables de Huércal-Overa", enmarcado dentro del programa CLIMAAX: **0552**.
- Relativo al Contrato menor de servicios de adaptación de ascensores a la normativa vigente: **0568**.
- Relativo al Contrato privado de patrocinio Campeonato de Andalucía CRI y Línea 2025 Huércal-Overa: **0569**.
- Relativo al Contrato menor de obras ejecución de vado inundable de la Rambla El Saltador-Camino del Castillo y vado inundable de Los Cocones-Barrio San Isidro: **0605**.

2.8.- SERVICIO JURÍDICO MUNICIPAL:

- Relativo a reclamación de responsabilidad patrimonial por daños materiales a vehículo: **0499**.

03 ÁREA ECONÓMICA.

3.1.- SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIAS Y HACIENDA:

- Relativos a la aprobación de liquidaciones y autoliquidaciones tributarias: **0512, 0525, 0532, 0543, 0562, 0581 y 0589.**

3.2.- SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA:

- Relativo a la Generación de crédito para acuerdo refuerzo servicios sociales comunitarios para el desarrollo de competencias en materia de dependencia: **0502.**
- Relativo a la Generación de crédito para subvención consorcio Climaax para estudio del efecto climático en Huércal-Overa: **0531.**
- Relativo a transferencias de crédito del mismo grupo funcional para fondo bibliográfico de la Biblioteca: **0557.**

3.4.- SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE:

- Relativos a la aprobación de Relaciones de Gastos: **0491, 0533, 0534, 0535, 0548, 0551, 0573, 0574 y 0591.**

3.5.- SERVICIO DE TESORERÍA Y RECAUDACIÓN:

- Relativo a aplazamiento o fraccionamiento de deuda: **0539, 0541 y 0547.**
- Relativo a la aprobación de cuenta justificativa del mandamiento de pago a justificar concedido a D^a. María Ángeles Aliaga Alarcón, para "Premios para cenas y cheques regalos a los ganadores Campaña del Día de los enamorados 2025", por importe de 340€: **0588.**
- Relativo a la aprobación de cuenta justificativa del mandamiento de pago a justificar concedido a D. José María Soler Carmona, para "Premios Carnaval adultos 2025", por importe de 1.700€: **0606.**

04 ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y EDIFICACIONES.

- Relativo a la solicitud de calificación ambiental: **0563.**

4.1.- SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN:

- Relativo a Admisión a trámite de documento de avance de la innovación nº 22 "Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Huércal-Overa al Plan de Ordenación del Territorio del Levante Almerienses (POTLA)": **0492.**

4.2.- SERVICIO DE CONTROL DE EDIFICACIONES:

- Relativo a Licencia Urbanística Municipal de movimiento de tierras: **0495.**
- Relativo a Declaración Responsable de escasa entidad constructiva y sencillez técnica (obras tipo A y B): **0496, 0555, 0565, 0583, 0587 y 0597.**
- Relativo a Licencia Urbanística Municipal de Obra Mayor –en vía pública-: **0497 y 0594.**
- Relativo a la autorización para celebración de una actividad recreativa de carácter extraordinario consistente en una actuación de grupo musical en la terraza de cafetería: **0526.**
- Relativo a la suspensión provisional de los objetivos de calidad acústica de actos de especial proyección oficial, cultural, religiosa o de naturaleza análoga: **0553.**
- Relativo a Licencia Urbanística Municipal de Obra Menor –en vía pública-: **0558 y 0560.**
- Relativo a Licencia Urbanística Municipal de Obras e instalación: **0564.**
- Relativo a Licencia Urbanística Municipal de Obras Menor –vallados y muros-: **0598.**

4.3.- SERVICIO DE SEGURIDAD Y DISCIPLINA URBANÍSTICA:

- Relativos a ordenar como medida cautelar, la suspensión de obras en Huércal-Overa, hasta tanto no se obtenga la preceptiva Licencia Urbanística: **0498, 0503 y 0578.**
- Relativo a orden de ejecución por seguridad, salubridad y ornato público: **0537, 0542 y 0544.**

- Relativo a la disciplina de actividades: **0580**.

05 ÁREA DE SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE.

5.1.- SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE:

- Relativo a calificación ambiental, admisión a trámite: **0493, 0570, 0571 y 0595**.
- Relativo a calificación ambiental de actividad para Proyecto de adaptación de local a salón de juegos, puesta en marcha: **0514**.
- Relativo a calificación ambiental de actividad para Proyecto de Instalación solar fotovoltaica de generación sobre suelo de 990kWn con conexión a red: **0522**.

5.4.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO:

- Relativo a Contrato menor de servicios profesionales para la redacción de proyecto y dirección de obra línea subterránea de MT en Los Cocones: **0584**.
- Relativo a Contrato menor de servicios profesionales para la redacción de proyecto línea subterránea de BT y certificado final de dirección de obra en Km. 0: **0585**.

5.6.- SERVICIO DE CEMENTERIO:

- Relativos al Servicio Municipal de Cementerio (inhumaciones, exhumaciones, traslados de restos, concesiones de uso privativo de nichos, etc.): **0509, 0520, 0545 y 0566**.

06 ÁREA DE DESARROLLO RURAL.

6.1.- SERVICIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA:

- Relativo a la Solicitud de las obras PFEA 2025 mejora de calles en Huércal-Overa 2025 1ª fase: **0607**.

07 ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO.

7.1.- SERVICIO DE POLICÍA LOCAL

- Relativo a la concesión de licencia de armas tipo B: **0513**.

7.3.- SERVICIO DE TRÁFICO Y PLANIFICACIÓN VIARIA

- Relativo a la concesión de tarjeta de usuario residente en zona O.R.A.: **0582**.

7.4.- SERVICIO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO:

- Relativos a la incoación, tramitación y resolución de expedientes sancionadores por infracciones en materia de tráfico: **0507, 0530, 0556, 0561, 0575, 0576, 0577, 0593, 0599, 0600, 0601 y 0602**.

7.5.- SERVICIO DE MERCADOS

- Relativo a los mercados semanales (lunes y jueves): **0504 y 0586**.

08 ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES.

8.1.- SERVICIO DE ASUNTOS SOCIALES:

- Relativo a la concesión de Ayuda Económica Familiar: **0505, 0506, 0549 y 0550**.
- Relativo a la Inscripción Básica en el Registro de Parejas de Hecho: **0603 y 0604**.

10 ÁREA DE EMPLEO, FOMENTO, COMERCIO Y TRANSPORTES.

10.1.- SERVICIO DE EMPLEO E INSERCIÓN LABORAL:

- Relativo al Programa de becas en prácticas para titulados 2025: **0523**.
- Relativo al Contrato de servicios de actualización marca Huércal-Overa Impulsa: **0546**.

10.4.- SERVICIO DE COMERCIO:

- Relativo al Sorteo campaña del Día de la Madre 2025: **0511**.

11 ÁREA DE DEPORTES.

- Relativo a la Concesión directa de subvención al C. F. El Castillo para la realización de actividades deportivas según convenio de colaboración: **0500**.

LA CORPORACIÓN QUEDA ENTERADA

3. EXPTE. 2025/053210/960-100/00002. APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE INMIGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA.

Por la Sra. Secretaria General se procede a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Políticas Sociales, Inmigración, Mayores y Participación Ciudadana dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas y de Áreas Municipales de fecha 27 de mayo de 2025 y que, literalmente transcrita, dice:

«Considerando que resulta necesario que el Ayuntamiento de Huércal-Overa disponga de Reglamento del Consejo Local de Inmigración.

Visto el Borrador de Reglamento del Consejo Local de Inmigración de este Ayuntamiento obrante en el expediente.

Y, visto el informe de la Secretaría General de fecha 20 de mayo de 2025.

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el **Reglamento del Consejo Local de Inmigración del Ayuntamiento de Huércal-Overa**, en los términos en que figura en el expediente/cuyo texto se transcribe a continuación:

“REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE INMIGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA.

PREÁMBULO

Actualmente nuestras sociedades son fiel reflejo de una creciente diversidad, que además viene a coincidir con una mayor presencia de ciudadanos de origen extranjero en las ciudades y pueblos, haciendo más patente aún este hecho.

Constatar la diversidad creciente en un territorio es un requisito indispensable para la planificación de políticas de desarrollo y cohesión social. Para ello, es necesario, previamente definir el concepto de diversidad enmarcado dentro de una realidad social, compleja y heterogénea.

La diversidad puede ser definida con relación a variables como el género, edad, etnia, religión, cultura, clase social, etc.

La primera consideración ante la diversidad es el enriquecimiento con relación a ideas, opiniones, etc. que tienen su máximo reflejo en una sociedad democrática. Las siguientes consideraciones tienen que ver con cómo gestionar esta diversidad desde la aceptación y el respeto del pluralismo existente, así como, compensar y suprimir las desigualdades que pueden sufrir algunos colectivos.

Para abordar las consideraciones previas frente a la diversidad, es fundamental diseñar un nuevo modelo de corresponsabilidad social que implique tanto a los poderes públicos como a la sociedad civil, representante de una ciudadanía activa, responsable y que refleje la diversidad existente en nuestro municipio.

Para ello un elemento estratégico es el fomento de la participación, aspecto fundamental por el que se crea el Consejo Local de Inmigración del Ayuntamiento de Huércal-Overa.

Atendiendo tanto al concepto de diversidad como a la oportunidad que otorga la creación de un Consejo Local de Inmigración, éste se constituye como un órgano colegiado de participación ciudadana, con funciones consultivas, asesoras e informativas en las competencias municipales de inmigración.

También tiene como finalidad esencial dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 9-2 de la Constitución Española, que determina: "que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su bienestar y facilitar su participación en la vida política, económica, cultural y social.

CAPÍTULO 1: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Creación.

De conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía y la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se crea el Consejo Local de Inmigración en el Ayuntamiento de Huércal-Overa, que tendrá las competencias, funciones, composición y que establecen este Reglamento.

Artículo 2. Naturaleza.

2.1. El Consejo Local de Inmigración se configura como un órgano colegiado de participación, de naturaleza consultiva, asesora e informativa en el ámbito municipal en materia de inmigración. Los acuerdos que se adopten en el Consejo tendrán carácter de informes, dictámenes, propuestas o peticiones, sin carácter vinculante para los órganos de gobierno municipales, sin perjuicio de su adscripción al Área municipal del Políticas Sociales e Inmigración.

2.2. Nace con la vocación de garantizar la participación democrática entre las asociaciones de inmigrantes y el resto de agentes implicados en el desarrollo e impulso de las políticas de integración y convivencia en los diferentes ámbitos de la vida política, cultural, económica y social del municipio.

2.3. El Consejo se regirá por el presente Reglamento, y disposiciones que resulten de aplicación, especialmente la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

2.4. El Consejo gozará de autonomía funcional con respecto a la Corporación municipal.

Artículo 3. Funciones del Consejo

Para la consecución de los fines señalados en el artículo anterior, el Consejo Local de Inmigración desarrollará las siguientes funciones:

1. Proponer y promover políticas y acciones para la integración social, económica y cultural de la población inmigrante.
2. Asesorar a las autoridades locales, en la materia, sector o ámbito competente del Consejo en la formulación y ejecución de políticas municipales de inmigración.
3. Facilitar y fomentar la cooperación y coordinación entre entidades públicas y privadas involucradas en la atención a la población inmigrante.
4. Promover y servir de cauce para la participación de la ciudadanía, las asociaciones y entidades en los asuntos municipales.
5. Facilitar el diálogo y la comunicación entre el colectivo inmigrante y la sociedad de acogida.
6. Asesorar, informar y realizar estudios, programas y actuaciones que mejoren las condiciones de vida de las personas y colectivos del ámbito material de actuación del correspondiente Consejo.
7. Dar a conocer a las instituciones y particulares la problemática de las personas y colectivos que integran el Consejo, promoviendo soluciones al respecto, así como promover campañas de sensibilización social.
8. Coordinar las funciones de las comisiones y grupos de trabajo que pudieran crearse.
9. Aquellas otras que le encomiende la Corporación o que puedan surgir en el seno del Consejo.

El Ayuntamiento facilitará en la medida de lo posible, los medios necesarios para el adecuado desarrollo de sus funciones.

CAPÍTULO II: COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO

Artículo 4. Composición del Consejo.

El Consejo Local de Inmigración se organizará para su actuación en Pleno, con la siguiente composición:

A) **Presidente/a:** El/la Alcalde/sa de Huércal-Overa.

B) **Vicepresidente/a:** Concej/a/a Delegado/a del Área de Políticas Sociales e Inmigración.

C) **Secretario/a:** Funcionario/a del Ayuntamiento de Huércal-Overa, designado por la Alcaldía Presidencia, correspondiéndose con las áreas de trabajo de la Vicepresidencia.

En su defecto actuará como Secretario/a el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Secretario/a actuará con voz y sin voto.

D) Vocales:

- Coordinador/a del Área de Políticas Sociales e Inmigración o persona que lo/la sustituya.
- Un representante de cada partido político con representación municipal propuesto por los respectivos de los Grupos Políticos.
- Un representante de las Asociaciones o Entidades relacionadas con la Inmigración legalmente constituidas con sede en el Municipio de Huércal-Overa, propuesto por las mismas.

El Consejo podrá contar con la participación de personas, entidades y/o Instituciones cuya aportación pueda resultar de interés para el cumplimiento de las funciones y que, en calidad de invitadas, acudan a las sesiones con voz pero sin voto.

Artículo 5. Funcionamiento del Consejo Local.

5.1.- Régimen de sesiones y convocatoria. El Pleno del Consejo se reunirá al menos en una sesión ordinaria cada año.

Podrá también reunirse en sesión extraordinaria, por iniciativa de la Presidencia o a petición de una cuarta parte del número legal de miembros del Consejo.

Las sesiones del Plenario son públicas, la comunicación de la convocatoria se realizará preferentemente mediante medios electrónicos o por cualquier otro medio que permita su recepción, con una antelación mínima de dos días hábiles.

De cada sesión que celebre el Consejo se levantará Acta por el/la Secretario/a. La mencionada Acta deberá ir suscrita por el/la Secretario/a con el visto bueno del Presidente/a. La misma se remitirá a todos los miembros del Consejo junto con el Orden del Día a tratar en la próxima sesión, correspondiendo el primer punto de cada Orden del Día al conocimiento y aprobación del Acta de la sesión anterior, si procediera.

5.2.- Quórum. El Pleno del Consejo se constituye válidamente en primera convocatoria con la asistencia de un tercio de su número legal de miembros.

Es necesaria además la asistencia de aquellas personas que realicen las funciones de Presidencia y Secretaría o, en su caso, aquellas que las sustituyan.

Si en primera convocatoria no concurriera el quórum necesario, el Plenario se entenderá automáticamente convocado una hora después, exigiéndose idéntico quórum para su válida constitución, aunque en este caso, la Presidencia podrá ser sustituida, con carácter extraordinario, por la Vicepresidencia.

5.3.- Votaciones. Los acuerdos del Consejo se adoptarán por mayoría de las personas asistentes, con el voto dirimente de la Presidencia, en caso de empate. El voto de los Miembros del Consejo es personal e indelegable.

Artículo 6. Nombramiento y Duración del mandato.

Los miembros del Consejo que no ostenten la representación del Ayuntamiento de Huércal-Overa, serán nombrados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia, a propuesta de las entidades y organizaciones a quienes vayan a representar.

Igualmente, éstas podrán proponer la sustitución de quienes, por una u otra causa, hayan cesado, cuyos nombramientos se realizarán por el período de tiempo que reste a los cesantes.

El mandato de los cargos elegibles será de cuatro años y su renovación coincidirá con la Corporación Municipal.

Finalizado dicho período, la renovación del Consejo Local de Inmigración se hará en los términos establecidos en este mismo articulado.

Por cada uno de los miembros titulares se designará un suplente, que será el único que le pueda sustituir en el Consejo.

La composición del Consejo observará los criterios de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, procurando atender al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en el Consejo.

Artículo 7. Pérdida de la condición de miembro.

Perderá la condición de miembro del Consejo la entidad que incurra en cualquiera de las siguientes causas:

- 1.- Voluntad propia. En este caso la entidad deberá de presentar una justificación de motivos.
- 2.- Disolución de la entidad.
- 3.- Pérdida de alguno de los requisitos exigidos para poder formar parte del Consejo.
- 4.- Por ausencia injustificada de su representación en dos reuniones consecutivas del Pleno.

El cese como miembro del Consejo será acordado por la Alcaldía Presidencia, a propuesta del Pleno del Consejo, una vez tramitado el oportuno procedimiento en el que habrá de darse audiencia a la entidad.

CAPÍTULO III. FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Artículo 8. Funciones del Pleno.

Corresponde al Pleno del Consejo:

- a) Asesorar al Ayuntamiento de Huércal-Overa en materia de Inmigración, en especial en el diseño de políticas municipales tendentes a la prevención de la marginación y apoyo a la integración social de los extranjeros residentes en Huércal-Overa
- b) Impulsar la realización de estudios sobre actuaciones de asesoría jurídica, mediación intercultural, vivienda, idioma, inserción laboral, formación y todo aquello que esté relacionado con la integración social de los extranjeros residentes en Huércal-Overa.
- c) Servir de plataforma básica de información a la ciudadanía en general con respecto al acceso a servicios en igualdad de condiciones, contribuyendo así mismo a la mejora de la imagen y un mayor conocimiento de la inmigración en Huércal-Overa.
- d) Favorecer el intercambio de información, el trabajo en red y la coordinación de actividades entre el tejido asociativo, entidades y administración local priorizando los recursos y acciones de acogida, convivencia ciudadana, sensibilización y prevención de conductas discriminatorias y xenófobas. De especial relevancia, resulta la coordinación para promover actividades y eventos que fomenten la interculturalidad.
- e) Colaborar con las Instituciones en todos aquellos asuntos que contribuyan a mejorar la coordinación de actividades de integración dirigidas a la ciudadanía en general.
- f) Participar e informar sobre los planes de inmigración del Ayuntamiento de Huércal-Overa, así como asesorar en el diseño de políticas municipales tendentes a la prevención de la marginación y apoyo a la integración social de los extranjeros residentes en Alicante.
- g) Asesorar e informar sobre el impacto de las políticas municipales en aspectos relacionados con las desigualdades sociales que se puedan producir.

Artículo 9. Funciones de la Presidencia.

Corresponde al Presidente/a del Consejo:

- Convocar, presidir y moderar las sesiones del Consejo.
- Representar al Consejo.
- Solicitar en nombre del Consejo, la colaboración que estime pertinente de instituciones y entidades para el cumplimiento de las funciones del Consejo.
- Autorizar con su visto bueno los certificados y Actas del Consejo.
- Elevar los asuntos, propuestas e informes del consejo al Ayuntamiento de Huércal-Overa.
- Emitir el voto de calidad en caso de empate.
- Cuantas funciones le sean inherentes a su condición.

Artículo 10.- Funciones de la Vicepresidencia.

La Vicepresidencia le corresponderá al Concejal que asuma las competencias en el Área de Políticas Sociales e Inmigración del Ayuntamiento de Huércal-Overa.

Son funciones del Vicepresidente/a:

- Sustituir a la Presidencia en caso de vacante, ausencia o enfermedad.
- Fijar el orden del día de las sesiones del pleno junto con la Presidencia.
- Colaborar con la Presidencia en el cumplimiento de sus funciones.
- Velar por el cumplimiento de los fines del Consejo.
- Ejercer las funciones que le deleguen o encomienden la Presidencia o el Consejo Plenario.
- Asumir la coordinación con otros servicios municipales que aseguren la transversalidad en todas las actuaciones del Consejo.

Artículo 11.- Funciones de la Secretaría.

La Secretaría del Consejo corresponderá a un funcionario/a del Ayuntamiento de Huércal-Overa, designado por la Alcaldía Presidencia, correspondiéndose con las áreas de trabajo de la Vicepresidencia.

En su defecto actuará como Secretario/a el de la Corporación o funcionario en quien delegue

Corresponde al Secretario/a:

- Asistir a la Presidencia y al Pleno en todos aquellos asuntos para los que se le requiera y que sean inherentes a su condición.
- Asistir al Pleno con voz pero sin voto.
- Efectuar las convocatorias de las sesiones del Pleno, mediando Orden de la Presidencia, así como las citaciones a los Miembros del Consejo, remitiendo la documentación correspondiente.
- Levantar Actas del Pleno, así como las Actas de las Comisiones Especiales.
- Custodiar y remitir copia de las Actas al Ayuntamiento.
- Emitir certificaciones del Acuerdo del Consejo Local de Inmigración.
- Llevar de forma actualizada el registro de miembros del Consejo, así como las actas y las bajas.
- Cuantas funciones le encomiende el Pleno y que sean propias de su condición.

CAPÍTULO IV. COMISIONES ESPECIALES

Artículo 12. Creación, objeto y funcionamiento.

El Pleno del Consejo podrá crear cuantas Comisiones Especiales estime oportuno, cuyo objeto será el estudio, informe y propuesta sobre problemática específica.

Las Comisiones Especiales podrán tener carácter temporal o permanente.

Su composición, funciones y duración las fijará el Pleno en el acuerdo de creación.

DISPOSICIONES ADICIONAL PRIMERA.

La interpretación y la aplicación de este Reglamento corresponderá a Alcaldía, a quien se faculta para resolver dudas que puedan surgir, siempre de conformidad con la legislación aplicable y los acuerdos municipales que puedan resultar procedentes.

DISPOSICIONES ADICIONAL SEGUNDA.

El Consejo se regirá por el presente Reglamento y en lo no previsto en el mismo, le serán de aplicación las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, y sobre régimen jurídico y de procedimiento de órganos colegiados de aplicación a la Administración Local.

DISPOSICIÓN FINAL. Entrada en vigor.

El Presente Reglamento, una vez aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, entrará en vigor y será de aplicación hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa".

SEGUNDO. Someter el expediente a información pública por el plazo de 30 días hábiles, mediante

inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para que los interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones y/o sugerencias que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, el Reglamento se considerará aprobado definitivamente de forma automática, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, debiendo publicarse el texto íntegro del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.»

Por el Alcalde-Presidente, Sr. Fernández Zurano, se abre el primer turno de intervenciones:

-Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Solialista, Sr. Requena Carrión, contando que el otro día, en la graduación de su hija en el Instituto Albujaia, estaban sus padres que han sido docentes durante muchos años y ahora están jubilados y le dijeron: “*Hay que ver qué montón de gente que no es española hay en este Instituto, tenemos que felicitar al centro por la integración que se palpa.*” Es una experiencia bastante positiva.

Continúa diciendo que, no sólo el Instituto es un reflejo de los valores que hay en la sociedad, sino que en la sociedad también se reflejan los valores y la educación que se da en el Instituto. Es algo bastante recursivo y entiende que en las instituciones debería pasar lo mismo. Las instituciones no sólo son el reflejo de lo que hay en la sociedad, sino que en la sociedad se tiene que ver el reflejo de lo que hay en las instituciones. Por eso esta medida les parece una oportunidad muy positiva para mejorar la sociedad huercalense.

Las políticas de inmigración que se basen en el respeto de las personas que son diferentes, que tengan otros valores, sea cultural y tradicionalmente, la integración de la inmigración es bastante propiedad intelectual de la izquierda y de la social democracia, sobre todo cuando son auténticas y no persiguen la instrumentalización de la inmigración. Cuando no se persiguen brazos para trabajar, búsqueda de titulares amarillistas y, cuando no se persigue cambiar sobreexpuestos.

Finaliza felicitando por esta iniciativa y mostrando su apoyo para llevar a cabo esta medida.

-Interviene la Concejala de Políticas Sociales, Inmigración, Mayores y Participación Ciudadana, Sra. Martínez Parra, manifestando que están muy orgullosos de traer el Reglamento del Consejo Local de Inmigración a este pleno. Que el Consejo Local de Inmigración es un órgano consultivo cuyo objetivo principal es fomentar la participación ciudadana y la integración de la población inmigrante en la vida local. Se enfoca en proponer y evaluar políticas públicas relacionadas con la inmigración, así como de proponer la interculturalidad y la cohesión social.

Continúa diciendo que, era una tarea pendiente del equipo de gobierno y tenían muchas ganas de ponerlo en marcha. El objetivo que persiguen es tener una participación activa de la comunidad inmigrante en la toma de decisiones locales, asegurando que sus voces sean escuchadas y tenidas en cuenta; una mayor coordinación con estas asociaciones, con acciones de otras entidades y organizaciones que trabajan en el ámbito de la inmigración, promoviendo la colaboración y el intercambio de las buenas prácticas; una mayor sensibilización desarrollando campañas de concienciación sobre la realidad de la inmigración y la importancia de la convivencia intercultural; y poniendo en marcha diversas actividades y proyectos como organización de jornadas y eventos interculturales, elaboración de informes y estudios sobre la situación de la inmigración en el municipio, promoción de programas de formación y capacitación para inmigrantes y apoyo a iniciativas que fomenten la integración y la inclusión social.

Añade que, hay creadas en Huércal-Overa asociaciones de Senegal, Ecuador, Marruecos, Colombia, la comunidad inglesa y también la comunidad lituana. Animan a más asociaciones de diferentes países a que se constituyan y participen para acogerlas y entre todos formar lo que en realidad tienen, que es una Huércal-Overa multicultural, con muchas etnias diferentes.

Agrade las palabras del Sr. Requena Carrión, aunque no comparte que el apoyo a la inmigración sea solamente de izquierdas, porque también es de derechas. Muchos de los padres de todos los presentes, sean de izquierdas o derechas, han sido también inmigrantes. Por último, les anima a participar y a colaborar con ellos, que entiende que así va a ser.

Por el Alcalde-Presidente, Sr. Fernández Zurano, se abre el segundo turno de intervenciones:

-Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Solialista, Sr. Requena Carrión, manifestando que les alegra muchísimo no sólo que se haya tomado esta iniciativa, sino que también se hayan desmarcado un poco

de lo que hace cuatro días dijo el Sr. Feijóo sobre el tema de la inmigración, textualmente dijo: “*quien no cumpla con nuestros valores, pues tendrá que irse por donde ha venido*”.

Finaliza reiterando que se alegran que se hayan desmarcado de esas palabras y muestra de nuevo su apoyo en ese sentido.

-Cerrando el debate interviene el Alcalde-Presidente, Sr. Fernández Zurano, explicando que llevan mucho tiempo demostrando que Huércal-Overa está a favor de la inmigración, no ahora con este Consejo Local de la Inmigración, desde 2013. Empezaron con la jornada del Migrante, que se hace en diciembre, donde se invitan a todas las asociaciones constituidas o nacionalidades a participar ese día para conocerse más. Otras iniciativas que se han hecho desde el Ayuntamiento han sido la Liga Multicolor y otras jornadas diferentes que potenció su compañera, Mónica Sánchez, oriunda de aquí, cuya familia venía de Argentina y estaba muy vinculada y ayudaba mucho a los inmigrantes que llegaban a Huércal-Overa. Durante este tiempo consiguieron tener esa relación tan cercana con todos aquellos que deciden venir a nuestro municipio y son considerados unos huercalenses más.

Continúa diciendo que, los inmigrantes participan en la vida social, cultural, deportiva y en cualquier evento que se organiza, están siempre colaborando. Es de agradecer también a esas personas que vienen de fuera y participan en la vida social de Huércal-Overa y comparten esos valores con nosotros. Por lo que este Consejo Local de Inmigración es para darle voz y que se sientan también partícipes. Cree que con este Consejo se va a conseguir potenciar mucho más esa convivencia de diversidad cultural y siempre desde el respeto, compartiendo esos valores que son buenos para todos, y son los que entiende a los que se refiere el Sr. Feijó.

Finaliza dando la enhorabuena al Área de Servicios Sociales, a la anterior Concejala, María José, y a la actual, Ana, y al equipo de Servicios Sociales, y las gracias a toda la Corporación por el apoyo.

Finalmente se somete la Propuesta a votación, siendo ésta aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes. (Asisten 20 de los 21 Concejales que componen la Corporación).

4º. EXPTE. 2025/053240/010-010/00001. REVISIÓN DE ENTIDADES SINGULARES Y NÚCLEOS EN EL CALLEJERO MUNICIPAL.

Por la Sra. Secretaria General se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas y de Áreas Municipales de fecha 27 de mayo de 2025 y que, literalmente transcrita, dice:

«De acuerdo con el artículo 76 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, los Ayuntamientos revisaran, al menos una vez al año, la relación de las entidades y núcleos de población y la división en secciones del término municipal, conforme a las definiciones e instrucciones que se establecidas en:

- Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.
- Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.

En el año 2014 se realizó una nueva definición de las entidades colectivas, singulares y núcleos.

En el año 2016 se cambió el programa de gestión padronal, y para la carga inicial, se importaron los datos alfanuméricos del INE a fecha 30 de julio de 2016.

Existen algunos desajustes en las entidades singulares y los núcleos, no existiendo concordancia única entre nuestro callejero y la realidad.

Es por lo que se van a realizar pequeños ajustes para adaptarnos a la realidad. Igualmente, el núcleo principal de Huércal-Overa, ya estaba dividido en siete barrios en el año 2014, pero esta división, nunca se llevó a la práctica, para evitar errores al transmitir los datos de padrón al INE. Ahora vamos a hacer efectiva esta división.

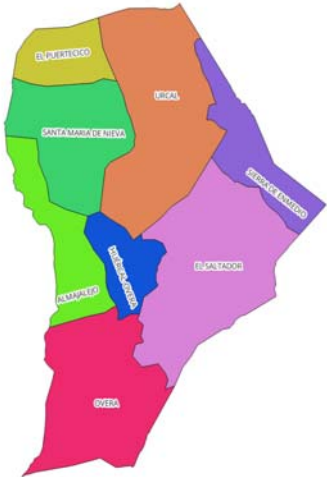
Por la presente, se propone al pleno de esta Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO:

Aprobar la nueva definición, de las entidades colectivas, singulares y núcleos, tanto alfabéticamente como gráficamente de Huércal-Overa, según se especifica en la siguiente descripción, eliminando el termino “Diputación de” y dejando solamente el nombre:

Huércal-Overa se divide en **8 entidades colectivas**,

Nombre ENTIDAD COLECTIVA	codigo INE
OVERA	1
SIERRA DE ENMEDIO	2
EL PUERTECICO	4
EL SALTADOR	6
SANTA MARÍA DE NIEVA	7
URCAL	8
ALMAJALEJO	9
HUÉRCAL-OVERA	10

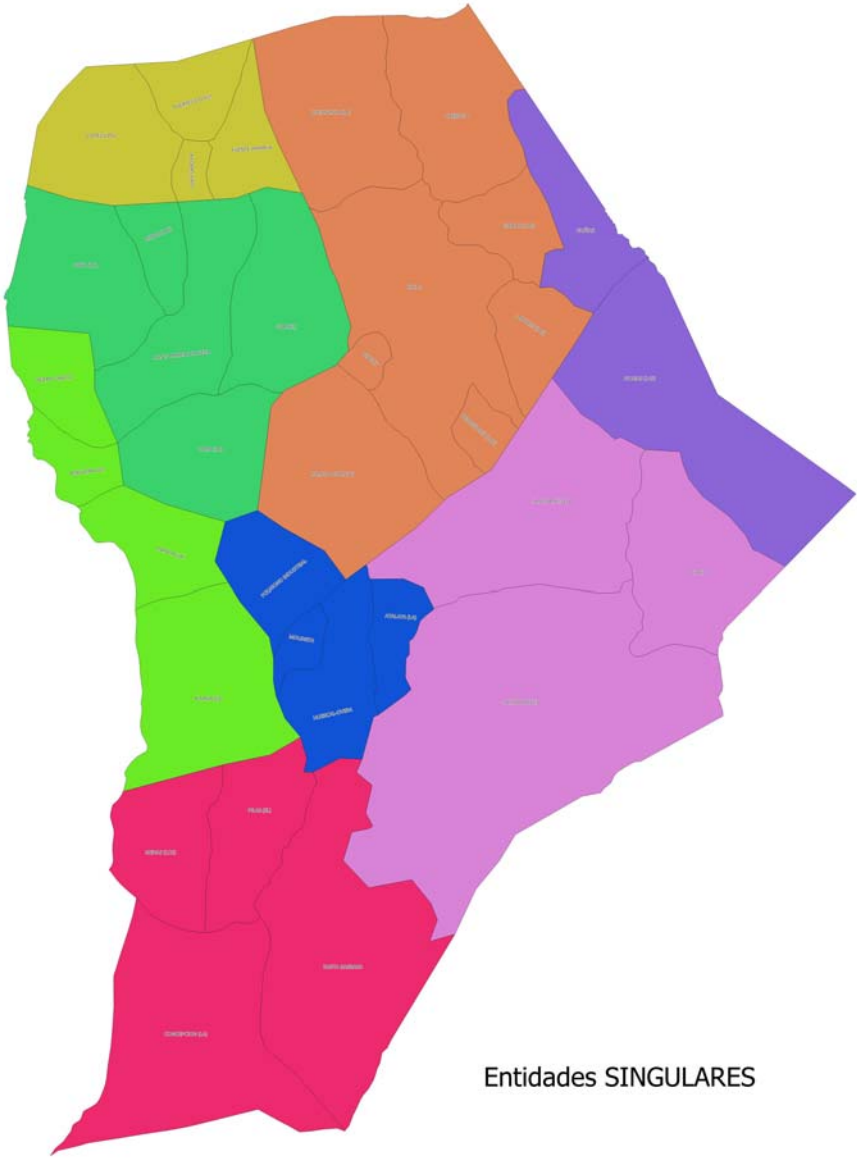


Cada entidad colectiva se divide a su vez en varias entidades singulares, en total **existen 34 entidades**, según el cuadro adjunto:

Código Colectiva	Código Singular	Nombre singular	entidades COLECTIVAS nombre
1	11	CONCEPCION (LA)	OVERA
1	8	SANTA BARBARA	OVERA
1	1	MENAS (LOS)	OVERA
1	13	PILAR (EL)	OVERA
2	2	NORIAS (LAS)	SIERRA DE ENMEDIO
2	1	GOÑAR	SIERRA DE ENMEDIO
4	4	LOPEZ (LOS)	EL PUERTECICO
4	2	PIEDRAS (LAS)	EL PUERTECICO
4	1	FUENTE AMARGA	EL PUERTECICO
4	3	PUERTECICO (EL)	EL PUERTECICO
6	2	SALTADOR (EL)	EL SALTADOR
6	3	SAN FRANCISCO	EL SALTADOR
6	1	GACIA	EL SALTADOR
7	3	LOMA (LA)	SANTA MARIA DE NIEVA
7	5	MINAS (LAS)	SANTA MARIA DE NIEVA
7	2	HOYA (LA)	SANTA MARIA DE NIEVA
7	4	SANTA MARIA DE NIEVA	SANTA MARIA DE NIEVA
7	1	GOR (EL)	SANTA MARIA DE NIEVA
8	2	GIBILEY	URCAL
8	8	RAMBLA GRANDE	URCAL
8	7	PEDREGALES (LOS)	URCAL
8	1	FUENSANTA (LA)	URCAL
8	3	LABORES (LAS)	URCAL
8	4	URCAL	URCAL
8	6	GIBAO (LOS)	URCAL
8	5	ABEJUELA	URCAL
9	1	ALMAJALEJO	ALMAJALEJO
9	3	PEDRO GARCIA	ALMAJALEJO
9	4	PERULERA (LA)	ALMAJALEJO
9	2	PARATA (LA)	ALMAJALEJO
10	4	POLÍGONO INDUSTRIAL	HUÉRCAL-OVERA

10	2	HUÉRCAL-OVERA	HUÉRCAL-OVERA
10	3	MOLINETA	HUÉRCAL-OVERA
10	1	ATALAYA (LA)	HUÉRCAL-OVERA

Distribución de las ENTIDADES SINGULARES sobre el territorio



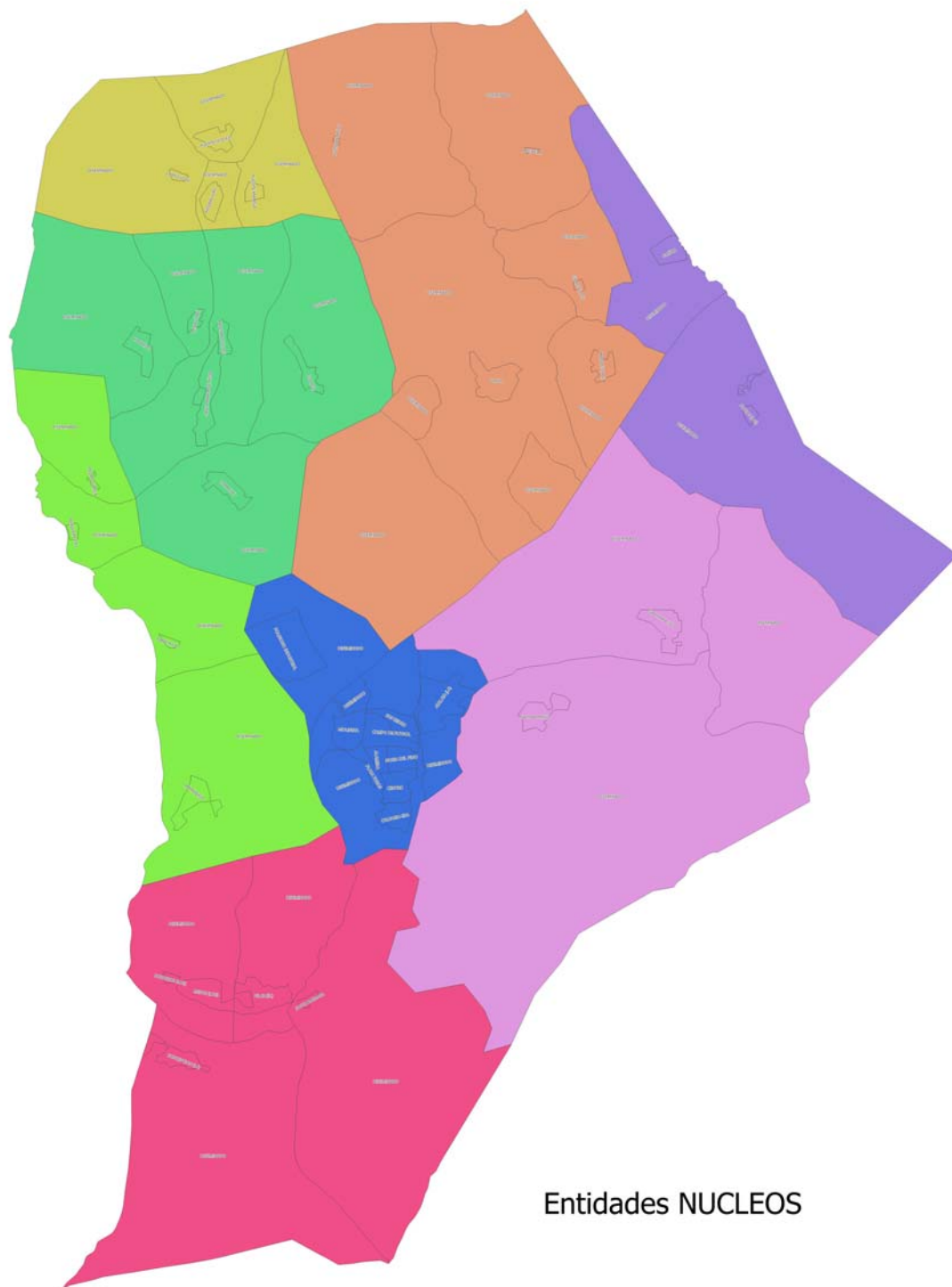
Cada entidad singular se divide a su vez en núcleos y diseminados. Núcleos son al menos diez edificaciones separadas por calles, plazas u otras vías. El resto del territorio que no está considerado núcleo, es considerado como un diseminado, asociado a la entidad singular. En total, entre núcleos y diseminados, **existen 75 unidades**, repartidas según el cuadro adjunto:

Código colectiva	Código singular	Código núcleo	Nombre núcleo	COLECTIVAS	SINGULAR
1	13	99	DISEMINADO	OVERA	PILAR (EL)
1	1	1	MENAS (LOS)	OVERA	MENAS (LOS)

1	13	1	PILAR (EL)	OVERA	PILAR (EL)
1	1	2	NAVARROS (LOS)	OVERA	MENAS (LOS)
1	8	1	SANTA BARBARA	OVERA	SANTA BARBARA
1	11	1	CONCEPCION (LA)	OVERA	CONCEPCION (LA)
1	11	2	BALLESTAS (LOS)	OVERA	CONCEPCION (LA)
1	11	99	DISEMINADO	OVERA	CONCEPCION (LA)
1	8	99	DISEMINADO	OVERA	SANTA BARBARA
1	1	99	DISEMINADO	OVERA	MENAS (LOS)
2	2	2	NORIAS (LAS)	SIERRA DE ENMEDIO	NORIAS (LAS)
2	2	1	CARMONAS (LOS)	SIERRA DE ENMEDIO	NORIAS (LAS)
2	1	1	GOÑAR	SIERRA DE ENMEDIO	GOÑAR
2	2	99	DISEMINADO	SIERRA DE ENMEDIO	NORIAS (LAS)
2	1	99	DISEMINADO	SIERRA DE ENMEDIO	GOÑAR
4	2	99	DISEMINADO	EL PUERTECICO	PIEDRAS (LAS)
4	1	99	DISEMINADO	EL PUERTECICO	FUENTE AMARGA
4	4	1	LOPEZ (LOS)	EL PUERTECICO	LOPEZ (LOS)
4	2	1	PIEDRAS (LAS)	EL PUERTECICO	PIEDRAS (LAS)
4	1	1	FUENTE AMARGA	EL PUERTECICO	FUENTE AMARGA
4	3	1	PUERTECICO (EL)	EL PUERTECICO	PUERTECICO (EL)
4	4	99	DISEMINADO	EL PUERTECICO	LOPEZ (LOS)
4	3	99	DISEMINADO	EL PUERTECICO	PUERTECICO (EL)
6	3	99	DISEMINADO	EL SALTADOR	SAN FRANCISCO
6	3	1	SAN FRANCISCO	EL SALTADOR	SAN FRANCISCO
6	2	1	SALTADOR (EL)	EL SALTADOR	SALTADOR (EL)
6	1	99	DISEMINADO	EL SALTADOR	GACIA
6	2	99	DISEMINADO	EL SALTADOR	SALTADOR (EL)
7	3	99	DISEMINADO	SANTA MARIA DE NIEVA	LOMA (LA)
7	5	1	MINAS (LAS)	SANTA MARIA DE NIEVA	MINAS (LAS)
7	5	99	DISEMINADO	SANTA MARIA DE NIEVA	MINAS (LAS)
7	1	99	DISEMINADO	SANTA MARIA DE NIEVA	GOR (EL)
7	2	1	HOYA (LA)	SANTA MARIA DE NIEVA	HOYA (LA)
7	4	99	DISEMINADO	SANTA MARIA DE NIEVA	SANTA MARIA DE NIEVA
7	4	3	CHORREADOR (EL)	SANTA MARIA DE NIEVA	SANTA MARIA DE NIEVA
7	4	2	SANTA MARIA DE NIEVA	SANTA MARIA DE NIEVA	SANTA MARIA DE NIEVA
7	4	4	CAYETANOS (LOS)	SANTA MARIA DE NIEVA	SANTA MARIA DE NIEVA
7	1	1	GOR (EL)	SANTA MARIA DE NIEVA	GOR (EL)
7	3	1	LOMA (LA)	SANTA MARIA DE NIEVA	LOMA (LA)
7	2	99	DISEMINADO	SANTA MARIA DE NIEVA	HOYA (LA)
8	2	99	DISEMINADO	URCAL	GIBILEY

8	6	99	DISEMINADO	URCAL	GIBEOS (LOS)
8	8	99	DISEMINADO	URCAL	RAMBLA GRANDE
8	7	99	DISEMINADO	URCAL	PEDREGALES (LOS)
8	3	99	DISEMINADO	URCAL	LABORES (LAS)
8	4	99	DISEMINADO	URCAL	URCAL
8	3	1	LABORES (LAS)	URCAL	LABORES (LAS)
8	6	1	GIBEOS (LOS)	URCAL	GIBEOS (LOS)
8	5	1	ABEJUELA	URCAL	ABEJUELA
8	1	1	FUENSANTA (LA)	URCAL	FUENSANTA (LA)
8	4	2	URCAL	URCAL	URCAL
8	1	99	DISEMINADO	URCAL	FUENSANTA (LA)
8	5	99	DISEMINADO	URCAL	ABEJUELA
9	3	1	PEDRO GARCIA	ALMAJALEJO	PEDRO GARCIA
9	4	1	PERULERA (LA)	ALMAJALEJO	PERULERA (LA)
9	2	1	PARATA (LA)	ALMAJALEJO	PARATA (LA)
9	1	1	ALMAJALEJO	ALMAJALEJO	ALMAJALEJO
9	4	99	DISEMINADO	ALMAJALEJO	PERULERA (LA)
9	2	99	DISEMINADO	ALMAJALEJO	PARATA (LA)
9	1	99	DISEMINADO	ALMAJALEJO	ALMAJALEJO
9	3	99	DISEMINADO	ALMAJALEJO	PEDRO GARCIA
10	4	99	DISEMINADO	HUÉRCAL-OVERA	POLIGONO INDUSTRIAL
10	2	99	DISEMINADO	HUÉRCAL-OVERA	HUERCAL-OVERA
10	3	99	DISEMINADO	HUÉRCAL-OVERA	MOLINETA
10	1	99	DISEMINADO	HUÉRCAL-OVERA	ATALAYA (LA)
10	3	1	MOLINETA	HUÉRCAL-OVERA	MOLINETA
10	4	1	POLIGONO INDUSTRIAL	HUÉRCAL-OVERA	POLIGONO INDUSTRIAL
10	1	1	ATALAYA (LA)	HUÉRCAL-OVERA	ATALAYA (LA)
10	2	6	CENTRO	HUÉRCAL-OVERA	HUERCAL-OVERA
10	2	3	SAN ISIDRO	HUÉRCAL-OVERA	HUERCAL-OVERA
10	2	1	PLAZA TOROS	HUÉRCAL-OVERA	HUERCAL-OVERA
10	2	4	CAMPO DE FUTBOL	HUÉRCAL-OVERA	HUERCAL-OVERA
10	2	2	ALAMEDA	HUÉRCAL-OVERA	HUERCAL-OVERA
10	2	5	NORIA DEL PINO	HUÉRCAL-OVERA	HUERCAL-OVERA
10	2	7	CALVARIO-ERA	HUÉRCAL-OVERA	HUERCAL-OVERA

Distribución de los NÚCLEOS



Entidades NUCLEOS

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a todos los servicios municipales, así como al Instituto Nacional de Estadística, a la Gerencia Territorial del Catastro de Almería y al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por el conducto reglamentario.

Se adjunta la información en formato digital para actualizar dichos datos y que sean ÚNICOS, en todas las administraciones. Dicha información se ha georreferenciado y guardado en formato vectorial, en archivos de extensión shapefile y geoJson, para que sea más fácil compartir dicha información con las distintas administraciones. Igualmente esta distribución del territorio será consultable a través de la página web del Ayuntamiento.

Es todo cuanto se procede al Pleno de la Corporación Municipal que, con su superior criterio, acordará lo que estime conveniente.»

Por el Alcalde-Presidente, Sr. Fernández Zurano, se abre el turno de intervenciones:

-Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Ramos Fernández, explicando que esta propuesta es trabajo de muchos días, muchas horas y muchos años trabajando en conjunto varias Áreas de este Ayuntamiento, desde el técnico, el Ingeniero de Caminos, Catastro y Padrón, junto con Secretaría, y les felicita por el trabajo que se hace.

Continúa diciendo que, el callejero de Huércal-Overa es uno de los más avanzados y precisos. Que el otro día en una reunión con la Gerencia del Catastro de Almería, les felicitaron porque la precisión de nuestro callejero es mucho más avanzada que la de otros municipios de la provincia. Vuelve a felicitar a todas las áreas implicadas, y agradece el trabajo diario de los trabajadores municipales, el estar pendiente de los detalles, que es lo que hace que se resuelvan y superen muchas cuestiones que estaban ahí durante años, siendo una de ellas la de conseguir más de 20.000 habitantes.

Finalmente se somete la Propuesta a votación, siendo ésta aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes. (Asisten 20 de los 21 Concejales que componen la Corporación).

5º EXPTE. 2025/053260/999-920/00001. SOLICITUD DE REVISIÓN DE OFICIO CORRESPONDIENTE A LA ACTUALIZACIÓN-RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES INMUEBLES.

Por la Sra. Secretaria General se procede a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Patrimonio, Inventario y Aguas dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas y de Áreas Municipales de fecha 27 de mayo de 2025 y que, literalmente transcrita, dice:

«Vistos los escritos de fechas 27 y 31 de marzo de 2025, registros de entrada núm. 3701 y 3875, respectivamente, presentados por D^a. Silvestra Valera Ramos, en los que solicita **“La inmediata REVISIÓN DE OFICIO del Expediente 2025/053260/007-100/00001 correspondiente a la Actualización-Rectificación del Inventario Municipal de Bienes Inmuebles”**, exponiendo que el Inventario ha experimentado un crecimiento en el número de fichas registradas, pero no refleja un incremento en el valor patrimonial de los bienes; la omisión de mejoras e inversiones realizadas en propiedades municipales, así como la falta de revisión y rectificación de datos, centrándose en las fichas con número de orden 65: “Dos escuelas y dos viviendas en Sta. María de Nieva” y número de orden 2: “Vivienda de los maestros en San Isidro”.

Visto el informe jurídico emitido por el abogado D. José Antonio Ramos Calabria, director de la mercantil Decisio Consulting, S.L.P., adjudicataria del contrato de servicios de defensa jurídica de este Ayuntamiento, de fecha 9 de abril de 2025, en cuyas conclusiones consta: **“Del contenido de los antecedentes y consideraciones expuestas cabe concluir que: procede la inadmisión a trámite de la solicitud formulada por doña Silvestra Valera Ramos en fecha 27 de marzo de 2025, RE 3701, de (...) inmediata REVISIÓN DE OFICIO del Expediente 2025/053260/007-100/00001 correspondiente a la Actualización-Rectificación del Inventario Municipal de Bienes Inmuebles, por carecer de la cualidad de interesada, por no tratarse de un acto administrativo y porque las causas invocadas no están comprendidas entre las enumeradas en el art. 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”**

Y, visto el informe de la Secretaría General de fecha 12 de mayo de 2025, en cuyas conclusiones se indica: **“Por lo anteriormente expuesto, procede:**

1ª.- Inadmitir las solicitudes presentadas por la interesada relativas a la revisión de oficio del expediente 2025/053260/007-100/00001 correspondiente a la Actualización-Rectificación del Inventario Municipal de Bienes

Inmuebles, por no basarse en ninguna de las causas de nulidad del artículo 47.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 del citado texto legal.

2ª.- Dar traslado de los escritos presentados por la interesada al Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Huércal-Overa, al objeto de su estudio, por si procediera la corrección, rectificación o actualización de las fichas núm. 2 y 65 del Inventario de Bienes Inmuebles”.

Por cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Inadmitir las solicitudes presentadas por Dª. Silvestra Valera Ramos, en fechas 27 y 31 de marzo de 2025, registros de entrada núm. 3701 y 3875, respectivamente, relativas a la revisión de oficio del expediente 2025/053260/007-100/00001 correspondiente a la Actualización-Rectificación del Inventario Municipal de Bienes Inmuebles, aprobada mediante acuerdo plenario de fecha 27 de enero de 2025, por no basarse en ninguna de las causas de nulidad del artículo 47.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

TERCERO.- Dar traslado de los escritos presentados por la interesada al Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Huércal-Overa, al objeto de su estudio, por si procediera la corrección, rectificación o actualización de las fichas núm. 2 y 65 del Inventario de Bienes Inmuebles.»

No haciéndose uso del turno de intervenciones, se somete la Propuesta a votación, siendo ésta aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes. (Asisten 20 de los 21 Concejales que componen la Corporación).

6º EXPTE. 2025/053240/010-010/00002. ACTUALIZACIÓN DE NOMBRES EN CALLEJERO MUNICIPAL.

Por la Sra. Secretaria General se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas y de Áreas Municipales de fecha 27 de mayo de 2025 y que, literalmente transcrita, dice:

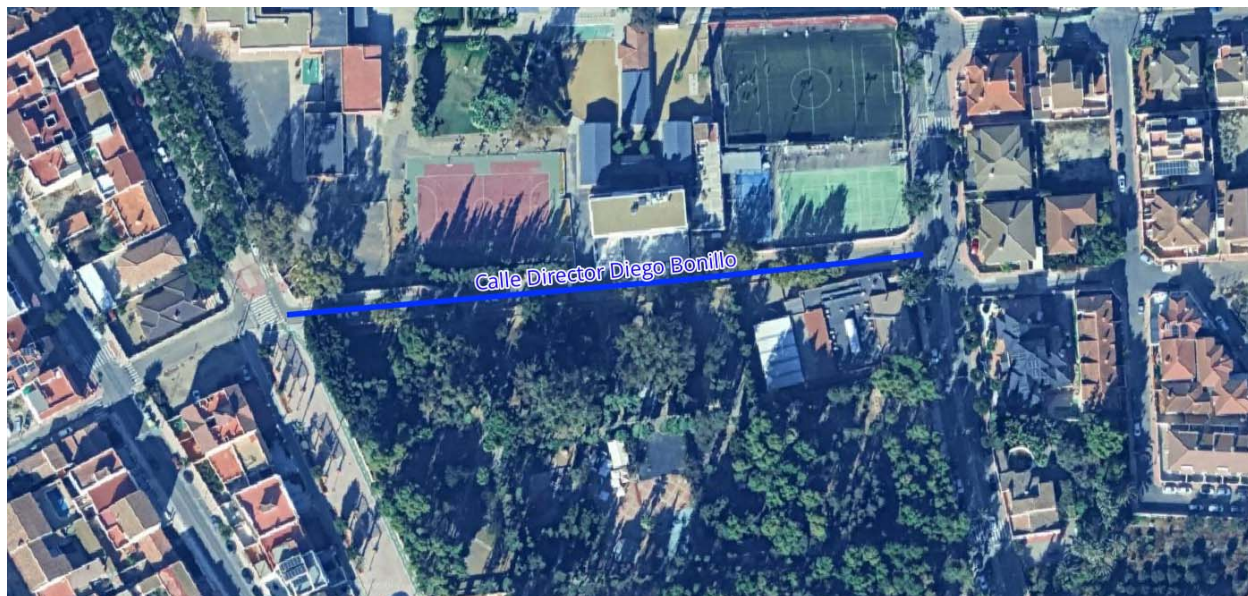
«Considerando que es obligación de este Ayuntamiento mantener actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, e informar de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas, en virtud de lo establecido en el artículo 75.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Visto el escrito presentado por la Asociación de Padres de Alumnos AMPALOGOS del IES CURA VALERA, de fecha 9 de enero de 2024, registro de entrada núm. 238, solicitando *“la posibilidad de poner el nombre de “Director D. Diego Bonillo López” a la calle paralela al Centro Educativo IES Cura Valera, dispuesta entre la Avda. Guillermo Reyna y Paseo La Alameda, en la actualidad parte de la C/ Murcia”*, exponiendo, que dicha propuesta fue acordada por unanimidad de todos los miembros de la Junta Directiva, y que está avalada por la actual Dirección y Comunidad Educativa del citado Centro Educativo y colectivos de anexos al mismo, por considerarlo acreedor de dicha distinción por su excelente trayectoria profesional e implicación con el pueblo de Huércal-Overa.

Por cuanto antecede, se propone al pleno de esta Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO:

Dar el nombre de CALLE DIRECTOR D. DIEGO BONILLO LÓPEZ, al tramo de la calle Murcia, que va desde la avenida Guillermo Reyna, hasta el paseo Alameda.



SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina Técnica Municipal, Policía Local, así como al Instituto Nacional de Estadística, a la Gerencia Territorial del Catastro de Almería y al Instituto Cartográfico de Andalucía, por el conducto reglamentario. Se adjunta la información en formato digital para actualizar dichos datos y sean ÚNICOS, en todas las administraciones. Dicha información se ha georreferenciado y guardado en formato vectorial, en archivos de extensión shape, para que sea más fácil compartir dicha información con las distintas administraciones.»

Por el Alcalde-Presidente, Sr. Fernández Zurano, se abre el turno de intervenciones:

-Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Ramos Fernández, explicando que esta propuesta surge de una proposición de la Asociación de Padres del Instituto Cura Valera, que este equipo de gobierno ha considerado correcta y adecuada. Que es un honor poner en valor la figura de Don Diego después de 30 años de trabajo como director de este Instituto. Es difícil en el municipio no conocer una generación que no haya estado en contacto con Don Diego desde que fue director del Instituto Cura Valera. Es una persona muy involucrada con el municipio y nos da conocimiento en las exposiciones artísticas que realiza. Es de ese tipo de personas que ponen el nombre de nuestro municipio bien alto.

Finalmente, se somete la Propuesta a votación, siendo ésta aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes. (Asisten 20 de los 21 Concejales que componen la Corporación).

7º EXPTE. 2023/053260/007-106/00006. MODIFICACIÓN DE TRAZADO DE CAMINO NÚMERO 255.

Por la Sra. Secretaria General se procede a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Patrimonio, Inventario y Aguas dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas y de Áreas Municipales de fecha 27 de mayo de 2025 y que, literalmente transcrita, dice:

«Visto el expediente tramitado para la modificación del trazado del camino con referencia catastral 04053A061090610000XL, recogido en el Inventario de Caminos rurales con el número de orden 255, incoado a instancia de de la mercantil Collyfer S.L

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de abril de 2024, acordó incoar expediente para la desafectación de los terrenos incluidos en el trazado originario del camino con número de orden 255, siendo éstos 513 m², transformando su naturaleza de dominio público a patrimoniales, para permitir la

modificación de su trazado.

Vistos los informes emitidos por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Ayuntamiento de fechas 3 de abril de 2024 y 23 de mayo de 2025, conforme a los cuales, con la modificación del trazado propuesta el camino con número de orden de inventario 255 propuesta se mejora la red de caminos del Ayuntamiento, incluyendo las siguientes mejoras:

- Tiene conexión con la carretera A-327 a través de acceso autorizado por la Junta de Andalucía.
- Tiene un ancho medio de 4,60 m y el camino original un ancho medio de 4,11 m.
- Tendrá un firme compuesto de 25 cm de zahorra artificial y el camino original carece de firme.
- La superficie total cedida es de 532 m² (en 3 referencias catastrales).

Visto el informe de la Secretaria General de fecha 26 de mayo de 2025 en sentido favorable y, considerando que queda acreditada la oportunidad o necesidad de la alteración de la calificación jurídica del citado camino, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Desafectar la superficie de 513 m² del camino recogido en el Inventario de Caminos Rurales con el número de orden 255, transformando su naturaleza de dominio público de uso público a patrimonial, a los efectos de poder proceder, en su caso, a la autorización de la sustitución de su trazado primitivo, mejorándose sus condiciones.

SEGUNDO.- Recibir formalmente los bienes descritos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.4 RBELA y 8.3 RB.

TERCERO.- Modificar puntualmente el Inventario tras el cambio de su naturaleza jurídica, tal y como se dispone en el artículo 34 del RB y 61 de la LBELA y adecuar la nueva calificación en el Registro de la Propiedad correspondiente.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado a efectos de lo dispuesto en el apartado segundo anterior.»

No haciéndose uso del turno de intervenciones, se somete la Propuesta a votación, siendo ésta aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes. (Asisten 20 de los 21 Concejales que componen la Corporación).

8º. ASUNTOS DE URGENCIA.

Por el Sr. Alcalde se justifica la urgencia del siguiente punto del orden del día, en que se trata de la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Huércal-Overa, relativa a la adaptación del Área de Reparto 4 (AR-4) a la propuesta de delimitación técnica de la Rambla del Hornillo, que llevaba bastante atraso teniendo problemas para el desarrollo de los Sectores, y para que no se retrasara más, se ha considerado conveniente incluir este punto por urgencia.

Seguidamente se somete a votación la urgencia para tratar de dicho punto, siendo ésta aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes. (Asisten 20 de los 21 Concejales que componen la Corporación.)

8º-1 EXPTE. 2023/053410/003-501/00002. APROBACIÓN INICIAL DE LA INNOVACIÓN Nº 24 MEDIANTE MODIFICACIÓN PUNTUAL, ESTRUCTURAL, DEL PGOU DE HUÉRCAL-OVERA, ADAPTACIÓN DEL ÁREA DE REPARTO 4 (AR-4) A LA PROPUESTA DE DELIMITACIÓN TÉCNICA DE LA RAMBLA DEL HORNILLO.

Por la Sra. Secretaria General se procede a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Comercio, Promoción Económica y Urbanismo que, literalmente transcrita, dice:

«Dada cuenta del estado que mantiene el expediente núm. 2023/053410/003-501/00002, relativo a la Innovación nº 24 mediante Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Huércal-Overa, promovido por el Ayuntamiento de Huércal-Overa, relativa a la adaptación del Área de Reparto 4 (AR-4) a la propuesta de delimitación técnica de la Rambla del Hornillo.

Visto que con fecha 07/06/2016, Registro de Salida nº 3177, el Ayuntamiento de Huércal-Overa solicitó el inicio del procedimiento de EAE Ordinaria ante la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, remitiendo Borrador de la Innovación suscrito por el Arquitecto D. Francisco Martínez Moreno de fecha 3 de marzo de 2016 y Documento Inicial Estratégico suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Gonzalo Mañero Rodríguez de fecha Marzo/2016 – Finwe Ingenieros (Exp. nº 2016/053500/003-987/00002).

Visto que en fecha 23/09/2016 mediante Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería se admitió a trámite la solicitud de inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria de la Innovación del Área de Reparto 4 del PGOU de Huércal-Overa, con expediente EAE/AL/020/16.

Visto que en fecha 05/06/2019 tiene entrada en este Ayuntamiento con registro nº 6882, Documento de Alcance emitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 29/05/2019, que establece los contenidos mínimos que deben considerarse en el Estudio Ambiental Estratégico, necesarios para tramitar la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria.

Considerando que la innovación se ha sometido a consulta pública por plazo de 20 DIAS mediante Decreto de la Concejalía delegada de Comercio, Promoción Económica y Urbanismo núm.1254/2024, de fecha 5 de diciembre, publicándose en la sede electrónica de esta Corporación Local www.huercal-overa.es, Participación Ciudadana y que durante dicho plazo no se han presentado opiniones por parte de ciudadanos, según Diligencia que consta en el expediente expedida por la Secretaría General fecha 13 de marzo de 2025 (Exp: 2024/053410/999-315/00001).

Visto que en fecha 12/03/2025 y 14/03/2025, Registros de Entrada nº 3047 y 3128, se aporta Nuevo Estudio Hidrológico-Hidráulico de la Rambla del Hornillo, Área de reparto 4 del PGOU de Huércal-Overa acompañado de la documentación urbanística que incorpora las indicaciones propuestas en el Documento de Alcance de fecha 29/05/2019 para poder continuar con la tramitación del mismo.

Visto que en fecha 21/05/2025 y 23/05/2025 y registros de entrada nº 5905 y 6044 se aporta documento urbanístico para la Innovación nº 24 Adaptación del Área de Reparto 4 (AR-4) del PGOU de Huércal-Overa a la delimitación técnica de la Rambla del Hornillo.

En fecha 26/05/2025 y registro de entrada nº 6159, se aporta Memoria de Ordenación y Planos del Sector 1, que sustituyen a los presentados con anterioridad suscritos por el Arquitecto D. Francisco Martínez Moreno.

Visto que dado que la solicitud de inicio del procedimiento ambiental es anterior a la entrada en vigor de la Ley 7/2021, de 1 de Diciembre, Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, podrá tramitarse conforme a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición transitoria tercera.

La documentación de la innovación se compone de los siguientes documentos:

- Documento Urbanístico:
 - o Memoria y Planos del Área de Reparto 4, suscritos por el Arquitecto D. Francisco Martínez Moreno (Registro de Entrada nº 5905 de fecha 21/05/2025).
 - o Resumen Ejecutivo y Planos, suscritos por el Arquitecto D. Francisco Martínez Moreno (Registro de Entrada nº 5905 de fecha 21/05/2025).
 - o Memoria de Ordenación, y Planos del Sector 1, suscritos por el Arquitecto D. Francisco Martínez Moreno (Registro de Entrada nº 6159 de fecha 26/05/2025).
 - o Ordenanzas reguladoras del Sector 1, suscritos por el Arquitecto D. Francisco Martínez Moreno (Registro de Entrada nº 5905 de fecha 21/05/2025).
- Anexos:
 - o Estudio Ambiental Estratégico, suscrito en fecha 23 de mayo de 2025, por el Ingeniero de Montes D. José María Fernández Cabanás (Registro de Entrada nº 6044 de fecha 23/05/2025).
 - o Estudio Hidrológico-Hidráulico, redactado por Finwe Ingenieros SL y suscrito por el Ingeniero D. Rafael Fernández Cabanás en fecha 23 de mayo de 2025. (Registro de Entrada nº 6044 de fecha 23/05/2025).

- o Estudio Acústico, redactado por el Arquitecto Técnico D. Jesús Lara Crespo-López y el Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones D. Salvador Hernández García y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos de Almería en fecha 5 de marzo de 2025. (Registro de Entrada nº 5905 de fecha 21/05/2025).
- o Valoración del Impacto en la Salud del Área de Reparto 4, suscrita por el Arquitecto D. Francisco Martínez Moreno. (Registro de Entrada nº 5905 de fecha 21/05/2025).

Visto que consta en el expediente informe emitido por la Técnico de Medio Ambiente Municipal, de fecha 26 de mayo de 2025, csv: hCGxsxzg0atsjCDbDVF8tQ==, así como informe emitido por la Arquitecta Municipal, de fecha 28 de mayo de 2025, csv: ar219gyUxhdLo8hBtyQeug==, ambos en sentido favorable.

Por todo lo que antecede, visto el informe emitido por la Secretaría General de fecha 28 de mayo de 2025 (csv: 6W3NdS_vBiNJqRt32xIFlw==), y de conformidad con lo dispuesto en el apartado II) del artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), se propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Innovación nº 24 mediante Modificación Puntual, estructural, del Plan General de Ordenación Urbanística de Huércal-Overa, relativa a la adaptación del Área de Reparto 4 (AR-4) a la propuesta de delimitación técnica de la Rambla del Hornillo, promovido por el Ayuntamiento de Huércal-Overa y que se integra por los siguientes documentos:

- Documento técnico compuesto de, Memoria y Planos del Área de Reparto 4, Memoria de Ordenación, y Planos del Sector 1, Ordenanzas reguladoras del Sector 1, Resumen Ejecutivo y Planos.
- Estudio Ambiental Estratégico.
- Estudio Hidrológico-Hidráulico.
- Estudio Acústico.
- Valoración del Impacto en la Salud.

El ámbito de actuación de esta innovación es la totalidad del Área de Reparto 4 prevista en el PGOU. Ésta área se compone de tres sectores de suelo urbanizable, SECTOR 1 suelo urbanizable ordenado y SECTOR 2 y 3 suelo urbanizable sectorizado. El lindero norte del área de reparto lo conforma la Rambla del Hornillo

La innovación tiene por objeto la adaptación del Área de Reparto 4 (AR-4) del PGOU de Huércal-Overa a la propuesta de delimitación técnica de la Rambla del Hornillo, tras el nuevo Estudio Hidrológico-Hidráulico suscrito por el Ingeniero D. Rafael Fernández Cabanas de fecha 23 de mayo de 2025, proponiéndose el deslinde técnico del cauce perteneciente al dominio público hidráulico denominado Rambla del Hornillo y la zona de servidumbre afectada, por resultar necesario para el desarrollo de este Área de Reparto. Dicho reajuste conlleva la clasificación de parte del suelo previsto como urbanizable ordenado del Sector 1 y urbanizable sectorizado de los Sectores 2 y 3, como suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica. Conllevando, al variar las superficies de los sectores, ajustar también los parámetros de aprovechamiento y edificabilidad a las nuevas superficies de suelo, así como las compensaciones económicas entre sectores por diferencias de sistemas generales adscritos.

SEGUNDO.- Someter a información pública por plazo no inferior a cuarenta y cinco (45) días mediante publicación de anuncios en el BOP, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con llamamiento a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito de la Innovación. Durante dicho plazo quedará el expediente de manifiesto en el Área de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Edificaciones, en horario de atención al público, de 8:30 a 14:30 horas, pudiendo los interesados formular las alegaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- Remitir expediente a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de Almería, de conformidad con el Art. 15 y Disposición Adicional 1ª del Decreto 36/2014, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 31.2.C y 32.1.2ª de la LOUA, en lo que se refiere a los informes de organismos pertenecientes a la Junta de Andalucía y que según informe técnico comprende las siguientes afecciones:

- Dominio Público Pecuario: Vías pecuarias, "Vereda de la Sierra"
- Dominio Público Hidráulico. Rambla del Hornillo.
- Evaluación Impacto en la Salud.
- Incidencia Territorial

CUARTO.- Suspender el otorgamiento de todo tipo de aprobaciones, autorizaciones y licencias, que viniesen a implicar la materialización y/o implantación de construcciones, edificaciones, instalaciones y usos que resulten contrarios a las determinaciones de la presente modificación. Ello se entiende sin perjuicio de las aprobaciones, autorizaciones y otorgamientos de licencias que procedan, conforme al planeamiento vigente, en tanto que se ajusten igual mente a las determinaciones de la presente modificación. La suspensión se extingue, en todo caso, con la publicación definitiva del instrumento de planeamiento.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para dictar cuantos actos resulten procedentes para la ejecución y eficacia del presente acuerdo.»

Por el Alcalde-Presidente, Sr. Fernández Zurano, se abre el turno de intervenciones:

-Interviene la Concejala de Comercio, Promoción Económica y Urbanismo, Sra. Navarro Márquez, explicando que tal y como se recoge en la propuesta, esta Innovación se inició con el antiguo procedimiento ambiental y se va a continuar con la tramitación de la LOUA. Que se han tenido diferentes reuniones con DPH para ver cómo procedían, según lo indicado en la ficha urbanística, con el deslinde de la rambla, que es lo que ha ocasionado que estuviera parada este Área de Reparto 4. Es una zona que va a tener bastante movimiento ahora y hay interés en su desarrollo, además de ser un punto fundamental para que Huércal-Overa siga creciendo.

Finalmente, se somete la Propuesta a votación, siendo ésta aprobada por UNANIMIDAD de los asistentes. (Asisten 20 de los 21 Concejales que componen la Corporación).

Por el Sr. Alcalde se justifica la urgencia del siguiente punto del orden del día, en que se trata de un suplemento de crédito para la amortización anticipada de deuda, que resulta necesario tramitar según el Interventor y el Concejala de Hacienda.

-Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Requena Carrión, manifestando que no pueden aceptar este punto como urgencia porque si los presupuestos están bien confeccionados no hace falta destinar los créditos a la amortización de la deuda ya. Además, no tienen el informe de la liquidación del presupuesto donde se indica el superávit y tampoco el Decreto que se aprobó ayer por la mañana para poder abordar este punto como urgencia, por lo tanto no lo van a aceptar.

-Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Ramos Fernández, explicando que el motivo de la urgencia es que tienen que cancelar un préstamo antes del 30 de junio y para poder realizar los trámites que indica la Ley, tiene que ser por esta vía. Es un préstamo de 3 millones de euros con el que se van a pagar Sentencias judiciales heredadas del PSOE y un Plan de Pago a Proveedores del año 2011. Que es cierto se terminó la liquidación ayer y que este es el motivo de la urgencia.

Seguidamente se somete a votación la urgencia para tratar de dicho punto, siendo ésta aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de la Corporación, con trece votos a favor (concejales del Grupo Municipal Popular) y siete votos en contra (concejales de Grupo Municipal Socialista). (Asisten 20 de los 21 Concejales que componen la Corporación).

8º-2 EXPTE. 2025/053320/005-902/00002. SUPLEMENTO DE CREDITO PARA AMORTIZACION ANTICIPADA DE DEUDA CON GARGO AL REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES DE 2024.

Por la Sra. Secretaria General se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía que, literalmente transcrita, dice:

«Examinado el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de suplemento de crédito por importe de 1.355.020,67 Euros por lo dispuesto el artículo 32.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por el cual el superávit presupuestario de 2024 del consolidado de la entidad local (o, si fuese inferior, el remanente de tesorería para gastos generales) deberá destinarse a reducir deuda en 2025, siempre con el límite del volumen de endeudamiento.

Existiendo un saldo actual en el Remanente de Tesorería para gastos Generales ajustado procedente de la liquidación del presupuesto general 2024 por importe 1.355.020,67, cuya utilización como fuente de financiación es posible como créditos extraordinarios o suplementos de crédito al no está prevista para lo que resta de ejercicio 2025.

Considerando que, de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta Ley.

Considerando que dicho incremento de gasto propuesto se puede financiar con los siguientes recursos:

- Remanente Líquido de Tesorería ajustado de 2024

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 29 de mayo de 2025 con csv: HWWrfENELdiF9tX/vvqS7A== sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria y sobre la modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- La aprobación inicial del expediente Nº 2025/053320/005-902/00002 de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de suplemento de crédito según el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gasto:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modific. anteriores	Suplemento	Crédito extraordinario	Créditos finales
Prog.	Econ.						
0111	91300	Amortización de préstamos Deuda Pública	1.908.655,78	0,00	1.355.020,67	0,00	3.263.676,45
		Total gastos	1.908.655,78	0,00	1.355.020,67	0,00	3.263.676,45

SEGUNDO.- El incremento de gasto propuesto se financia mediante el remanente líquido de tesorería ajustado de 2024, según el siguiente detalle:

Recursos que financian:

Concepto	Descripción	Previsión inicial	Modific. anteriores	Nuevos o Mayores ingresos	Previsión final
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	0	0,00	1.355.020,67	1.355.020,67
	Total ingresos	0,00	0,00	1.355.020,67	1.355.020,67

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

CUARTO.- El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante la trámite de exposición al público.»

Por el Alcalde-Presidente, Sr. Fernández Zurano, se abre el primer turno de intervenciones:

-Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, Sr. Requena Carrión, manifestando que no se niegan a que se amortice la deuda. Están muy contentos de que se amortice la deuda de los gobiernos anteriores y las deudas voluminosas de los últimos gobiernos que han tenido en el municipio. Lo que les tienen

que explicar a ellos y a todos los huercaleses es de dónde han salido esos 1.300.000 euros de superávit, con todos los problemas que hay en el municipio como son: el alcantarillado, la arqueta de la calle Monjas detrás de la Artesa, los parques y jardines que están en una situación lamentable, el déficit de limpieza de las calles, algunos caminos rurales que están intransitables, las subvenciones de las fiestas, las constantes modificaciones de los presupuestos, pues en cada pleno hay modificaciones presupuestarias, los millones de euros en facturas extrajudiciales...

Continúa diciendo que, les sorprende mucho que con todos estos problemas que les cuentan los ciudadanos y que se llevan a pleno, que de pronto haya un superávit de 1.300.000 euros. La palabra superávit puede sonar bonita, pero en algunos escenarios como en el de la Administración Pública es que se ha dejado de gastar dinero cuando podían haberlo gastado en cosas muy necesarias para el pueblo. Lo único que esperan es que no vayan a decir que el superávit es gracias a la buena gestión de este año de los presupuestos. Se conforman con que expliquen un poco más de donde ha salido ese dinero.

-Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Ramos Fernández, manifestando que si la pregunta es que si la situación en la que están hoy se debe a la gestión económica de este equipo de gobierno, la respuesta es sí. El Ayuntamiento de Huércal-Overa tiene una buena salud económica y eso se muestra en los datos de superávit, pero también en el periodo medio de pago a proveedores. En el primer trimestre de este año el pago a proveedores se fue a 16 días, cosa que no pasó, por ejemplo, en el año 2019, cuando gobernó el Partido Socialista, en el que el periodo medio de pago a proveedores se fue a 50 días. Eso es un síntoma de una buena gestión económica de este Ayuntamiento. En otros municipios de la provincia el periodo medio de pago a proveedores está en 200 y 400 días.

Continúa diciendo que, si miran el color político, descubrirán quién gestiona mejor y quién gestiona peor los Ayuntamientos de la provincia de Almería. Con una buena gestión económica es como se pueden hacer tantas infraestructuras y obras que han transformado Huércal-Overa, como son el vial de acceso al Hospital, el puente de San Isidro, la Escuela Municipal de Música y tres comedores escolares.

Añade que, todo se ha hecho gracias a una buena y responsable gestión económica por parte de todos los concejales. Que el Partido Socialista tiene otra realidad de este municipio y la muestra se ve año tras año en cada elección; cada vez tienen menos votantes por esa gestión que realizaron en Huércal-Overa, que están realizando en España y que realizaron en Andalucía durante muchos años.

Por el Alcalde-Presidente, Sr. Fernández Zurano, se abre el segundo turno de intervenciones:

-Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista, Sr. Requena Carrión, aclarando que no están hablando de opiniones, sino de hechos. No hay nada más que ir al parque del Calvario, ¿Cómo les explican a los vecinos del Calvario cómo está el parque y a la vez les dicen que les han sobrado 1.300.000 euros?. ¿Cómo se lo explican a la gente que vive al lado de la arqueta que hay detrás de la Artesa, cómo está la arqueta y que nos sobra 1.300.000 euros?. No logran entenderlo, y es lo que les gustaría que les explicaran.

Añade que, más allá no pueden seguir debatiendo porque no tienen elementos de juicio, no se han aportado elementos de juicio para poder seguir debatiendo este tema.

-Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Ramos Fernández recordando que van a amortizar de forma anticipada este préstamo, que es de 3.200.000 euros y que fue adherido a este Ayuntamiento por una deuda relativa a sentencias judiciales y pago a proveedores de la época del Partido Socialista. De hecho, en el año 2011, cuando llegó Domingo Fernández a la Alcaldía, hasta los trabajadores municipales tenían dudas de si iban a cobrar la nómina de ese mes o no. Así fue como dejó el Partido Socialista las arcas del Ayuntamiento de Huércal-overa con 3 millones de euros que a día de hoy, 14 años después, están pagando los huercaleses. Lo que se podría hacer con 3 millones de euros; tres comedores escolares, un puente de San Isidro y una Biblioteca como la que acaban de rehabilitar. Se podría haber hecho todo eso con 3 millones de euros si el Partido Socialista hubiera gestionado bien el Ayuntamiento de Huércal-Overa.

Continúa diciendo que, lecciones ninguna, que obviamente hay cosas que mejorar, su objetivo día a día es hacer las cosas mejor que el día anterior y todas las cuestiones que se han comentado se están resolviendo, se están mejorando y eso es lo importante. Hace muchos años el problema que tenían era como conectar la Molineta con el Hospital porque se generaba un gran atasco en la Avenida Felipe VI. Hoy con el vial de acceso al Hospital eso no pasa. O cuántos problemas tenían de acceso a nuestro municipio y accidentes en el puente de San Isidro. Hoy gracias a una gestión responsable que ha realizado el Alcalde de Huércal-Overa han superado esa situación.

Finaliza diciendo que, hay dos modelos, el del Partido Socialista que es derroche y gasto, y dejar

deuda a proveedores que son familias de Huércal-Overa. Esa mala gestión la están resolviendo.

-Cerrando el debate interviene el Alcalde-Presidente, Sr. Fernández Zurano, agradeciendo a Intervención y Tesorería Municipal el trabajo realizado, pues ya está todo planificado para poder cancelar esta deuda y siempre es buena noticia poder ir pagando.

Finalmente, se somete la Propuesta a votación, siendo ésta aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de la Corporación, con 13 votos a favor (Concejales del Grupo Municipal Popular) y 7 abstenciones (Concejales del Grupo Municipal Socialista). (Asisten 20 de los 21 Concejales que componen la Corporación).

9º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Concejäl del Grupo Municipal Socialista, D. GINÉS MIGUEL EGEA PARRA, se formulan los siguientes RUEGOS y PREGUNTAS:

1. PREGUNTA: Me vuelven a decir que a pesar de la buenísima gestión de Domingo Fernández, hubo un cambio en los ventanales de la Escuela de Adultos que no ha servido de nada. Gracias a esa buena gestión de Domingo Fernández se perdieron todas las ventanas de madera porque no fueron capaces ni de mantenerlas. Ha habido un cambio de ventanales, pero el problema sigue ahí, no se ha solucionado, sigue entrando el agua y siguen estando como si fuese un colegio de un país subdesarrollado. También tuvieron que presentar ellos hasta 15 instancias para que se le hiciera un poco de caso, pero no se le ha hecho caso todavía y no sé en qué punto está ponerle solución a la entrada de agua a la Escuela de Adultos.

2. RUEGO: También hablando de la inmigración, de la participación ciudadana, me resulta gracioso que hablemos de participación ciudadana cuando este equipo de gobierno del PP solo se dedica a censurar en las Redes Sociales cada vez a más personas, a bloquear cada vez a más personas, a más ciudadanos, así como a eliminar mensajes que no les gustan. Yo entiendo que las redes las utiliza cada uno para lo que quiera, aunque para mí utilizar las redes para subir una foto porque se ha puesto un extintor donde tendría que haber un extintor, o porque se ha limpiado un espejo de tráfico, me parece ridículo, será porque tampoco tienen otro trabajo que publicitar. También vemos en las redes cosas importantes como es el acuerdo al que se llegó con el gobierno socialista y la Fundación Mapfre para la educación vial, que a día de hoy sigue en funcionamiento, ya que son incapaces de mantener la limpieza de municipio, los parques..., por lo menos hay cosas que han mantenido como ese acuerdo que firmó el PSOE con la Fundación Mapfre, en el que los policías están involucrados desde entonces haciendo un buen trabajo y llevando la educación vial a nuestros niños y niñas para su seguridad, que es la de todos. Así que gracias por el trabajo que siempre desempeña la policía local en pro del bienestar de la ciudadanía y del pueblo.

Otra de las publicaciones que resultó hasta graciosa son las jornadas del emprendimiento en Huércal-overa. Pero, ¿en serio no les da vergüenza hablar de emprendimiento cuando apenas se han creado puestos de trabajo en Huércal-Overa? Es que no se han creado puestos de trabajo en Huércal-Overa. Han sido incapaces de atraer a empresas potentes que industrialicen Huércal-Overa. Y utilizándose y basándose en esas Escuelas de Servicios Sociales, en esas Escuelas de Electricidad para llenar en esos momentos el teatro de gente en la jornada del emprendimiento para poder subir las fotos a Redes Sociales.

También me choca que haya cosas que no se publiciten en las Redes Sociales, como es que estén los trabajadores y trabajadoras de la Empresa Pública arrodillados quitando las hierbas que hay en Huércal-Overa, con cuchillos. Estamos en el 2025 en España, ¿no les da vergüenza que tengan que estar así nuestros trabajadores y trabajadoras?. Eso es algo que pueden ver por las calles.

Es también gracioso escuchar al Concejäl de Hacienda, Adrián, como habla de la buena gestión del Partido Popular. Ese Partido Popular que nos llevó a récord de gente desempleada en España. Ese Partido Popular tan corrupto, dicho así en Sentencias firmes y que vengan dándose golpes de pecho. Como él mismo ha dicho, lecciones del Partido Popular ninguna, porque si hay una buena gestión es la del Gobierno de España, superando en más de 20 millones el número de de trabajadores y trabajadoras a día de hoy, cosa que el PP sólo pudo soñar. Esperamos poder seguir gobernando así de bien España ya que las encuestas nos dan la razón.

3. RUEGO: Hemos visto últimamente a muchos ciudadanos de Huércal-Overa denunciando que no se pone el aire acondicionado en la Biblioteca, en el aula de 24 horas, y a los trabajadores de allí ya le han pedido que le mantengan el aire el fin de semana y siguen sin mantenerlo. No sé si gracias a eso se ahorra dinero para llegar hasta 1.300.000 euros, pero no creo que gaste tanto el aire acondicionado. Por lo que ruego que dejen el aula 24 horas bien aclimatada las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. JUAN GARCÍA PARRA, se formulan los siguientes RUEGOS y PREGUNTAS:

1. PREGUNTA: En relación a si el Ayuntamiento tiene conocimiento del inventario de redes de saneamiento obsoletas en hormigón, así como en abastecimiento en fibrocemento o uralita. También si tiene acceso a los informes y análisis que hay sobre las redes y los puntos problemáticos que hay en el municipio. Y si se tiene conocimiento de la cantidad de agua que se pierde en Huércal-Overa por las redes, pues a nivel de la comarca son 9 hectómetros cúbicos, que es una barbaridad de agua. ¿Tenemos conocimiento de la parte que le corresponde a Huércal-Overa?, y sobre todo, ¿están localizadas las zonas de pérdidas en redes?, porque la última información que tenía es que Galasa había omitido la instalación en algunas urbanizaciones de los contadores de agua sectorizados, que es lo que informa más sobre el estado de las redes y, sobre todo, donde están localizadas las pérdidas, porque 9 hectómetros cúbicos no se pierden en dos tuberías.

2. RUEGO: Cree que a Galasa hay que exigirle. Es verdad que siempre ha esgrimido que su estado económico no le permite realizar las labores de mantenimiento como deben de ser. En cuanto a saneamiento, lo cierto es que se han realizado actuaciones, de hecho, recientemente una de urgencia porque había habido un socabón en la Avenida Felipe VI, era crónica de una muerte anunciada porque Galasa no le permite a ninguna empresa que haga una sustitución de una red entre parte de dos pozos; y como lo hizo ella, dejó una parte obsoleta en la mitad del tramo y sustituyó nada más que la mitad; Han pasado una serie de años, pero la cantidad de agua que se ha portado, evidenciada por el socabón que se había ocasionado, cuando llega Galasa a hacer la reparación, porque sólo puede hacerlo ella, hace reparaciones de urgencia y sustituciones en tramos puntuales que saben que van a ir trasladando los problemas a los tramos anexos. Y, en cuanto a abastecimiento, tienen muchas zonas del municipio donde hay una presión insuficiente, y el hecho de que por ley en las nuevas edificaciones sea obligatorio establecer depósitos de agua de acumulación, si no se garantiza un mínimo para que se llenen esos depósitos, dejan desabastecidas a muchas zonas del pueblo. Por lo que el RUEGO es que el Ayuntamiento, aunque tiene delegada la gestión del ciclo del agua, con la información y con la diagnosis del estado de las redes, exija a Galasa que cumplan con su obligación, y si no, que lo asuma el Ayuntamiento subsidiariamente y se tenga en cuenta en unos planes plurianuales, que anualmente se haga una inversión adecuada a una red tan extensa como es la del municipio; porque si no se aborda año a año con mejoras suficientes al final tienen una red obsoleta y con problemas en numerosos puntos del municipio.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. ESTEBAN REQUENA CARRIÓN, se formulan el siguiente RUEGO:

Es un ruego/invitación. Mañana hay una concentración en la puerta del Hospital a las 12 de la mañana para denunciar la situación de la Sanidad Pública Andaluza y en particular en el Norte de Almería. No son por ustedes desconocidos los problemas que hay tanto en atención primaria como en el Hospital. Se va a realizar una concentración y su ruego/invitación es que ustedes acudan y que el gobierno de Moreno Bonilla vea que hay muchísimos ciudadanos que están descontentos con su gestión sanitaria, están invitados y nos encantaría verlos allí.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. ADRIÁN RAMOS FERNÁNDEZ, respondiendo a las siguientes cuestiones:

-- A los ruegos realizados por el Grupo Socialista responde que: cada vez que hablan siguen mostrando que viven en una realidad paralela que no tiene nada que ver con lo que viven los españoles y eso se ve a diario, si no, ¿por qué el Partido Socialista fue el segundo más votado a nivel de España?, ¿por qué perdió las elecciones el Partido Socialista? y ¿cómo está gobernando?, pues con el apoyo de gente que se quiere cargar nuestro país. Cada vez que el Grupo Socialista habla, tiene una versión de la realidad totalmente distorsionada. La última fue la

denuncia que hicieron hace unos días sobre la ampliación del Hospital de la Inmaculada, que se iban a poner luces para ampliarlo y nada más que critican y critican. Pero, ¿cómo estaba Andalucía durante 40 años del Partido Socialista?, con las tasas de desempleo más altas de España. Las listas de espera en la Sanidad estaban con el Partido Socialista por las nubes. En el Hospital de Huércal-Overa en verano se cerraban plantas con el Partido Socialista. Pero, ¿por qué llegamos a esta situación?, porque había líderes en el Partido Socialista que prefirieron gastarse el dinero público de la ampliación de hospitales y de la ampliación de luces para Hospitales, en las luces de color rojo de muchos prostíbulos de España y sustancias, que es lo que hicieron muchos líderes del su Partido Socialista, como fue en Andalucía y como están haciendo en el resto de nuestro país. Ha sido demostrado con Ávalos, el Tito Berni y un montón de casos de prostitución en Andalucía. Por esa situación, después de 40 años de gestión del Partido Socialista, nuestra Comunidad Autónoma por fin está creciendo y por fin somos una de las locomotoras de nuestro país.

Interviene la Concejal de Educación, Salud y Biblioteca, D^a. MARÍA JOSÉ VIUDEZ NAVARRO, respondiendo a los siguientes ruegos:

-- En relación a la Escuela de Adultos, responde que: el director del centro, cuando estaba lloviendo fuerte y entró el agua en la Escuela de Adultos, la llamó y tardaron 5-10 minutos trabajadores de la empresa pública en acudir al centro de adultos para solucionar los problemas. Cuando uno tiene buena intención de solucionar los problemas, llama. Cuando uno no tiene buena intención, lo primero que hace es ponerlo en Redes Sociales para que todo el mundo se entere que está entrando agua. Cuando llueve torrencialmente en esta zona, en ese centro como en cualquier vivienda o en cualquier centro educativo, tienen la desgracia que no están preparados y hay goteras. Cualquier persona responsable, si ve que hay un cable de luz o cualquier cosa, lo que que hace es quitarlo. Lo que no se puede hacer es ir corriendo a poner las fotos en las Redes Sociales y no llamar. Cuando uno tiene una buena intención, llama la persona responsable y se soluciona. En la Escuela de Adultos, también están trabajando para que funcione y está funcionando. Las ventanas se van cambiando poco a poco, la limpieza va funcionando bien como en cualquier centro educativo de Huércal-Overa.

-- Respecto al aire acondicionado de la Biblioteca, responde que: es verdad que han tenido un problema con la distribuidora y no tenían el aumento de la potencia. Ayer ya comunicaron que han concedido ese aumento de potencia y en dos o tres días se va a solucionar. No obstante, han pedido disculpas a todos los usuarios, para que por lo menos sean conscientes que a partir de las 6 ó 7 de la tarde está saltando el automático, entonces no funciona el aire. El Ayuntamiento está trabajando para que el servicio esté dado y todos los alumnos puedan estudiar las 24 horas en la biblioteca, que es nuestra preocupación.

Interviene el Alcalde, D. DOMINGO FERNÁNDEZ ZURANO, añadiendo que: qué suerte que en Huércal-Overa haya una Biblioteca de 24 horas que no tienen otros municipios. Que tiene su aire acondicionado, cuando hay sol puede funcionar, pero como tras la obra se ha aumentado la potencia y, además, ha habido problemas con el cambio de comercializadora que se ha realizado también hace poco, hasta ayer no había llegado la aceptación de ese aumento. Esas quejas también se suben a Redes Sociales, pero es un servicio 24 horas, un aula que se se ha ampliado y que tiene muchos usuarios que lo están disfrutando y aprovechando; y que no existe en otros municipios, a no ser que sean capitales grandes e incluso bibliotecas de Universidades, por lo que están muy satisfechos con este servicio.

Interviene el Concejal de Obras, Servicios, Mantenimiento y Empresa Pública, D. BLAS MELCHOR SÁNCHEZ GIMÉNEZ, respondiendo a la siguiente cuestión:

-- A la pregunta relativa a Galasa, responde que: ya se dijo hace un par de plenos, lo comentó el Sr. Fernández Zurano, que se está haciendo un estudio de las redes para la sustitución de todo ese fibrocemento que está enterrado, sobre todo en colector de alcantarillado. Con la Mancomunidad se está haciendo ese estudio, para encamisar donde se pueda realizar esa operación. Que están preocupados con este tema, pues saben que está muy deteriorado en determinados barrios y se está trabajando en eso.

Interviene el Alcalde, D. DOMINGO FERNÁNDEZ ZURANO, añadiendo que: en el último Consejo de Administración de Galasa, se dijo que hay dos o tres municipios que llevan más adelantados los estudios de inversión, porque así lo solicitaron por escrito hace 5 ó 6 meses, después del verano porque hacía falta intervenir las redes del municipio. Por parte de Huércal-Overa son responsables de hacerlo así y sabe que Pulpi y otros

municipios también lo están haciendo. Que los 9 hectómetros cúbicos a los que se refiere el Sr. García Parra no sólo es Huércal-Overa, sino toda la comarca. Sabe que hay Ayuntamientos que se están planteando salirse de Galasa, conseguir inversiones por parte de empresas privadas para la gestión del agua, como se hizo en Garrucha o en otros municipios; no sabe si al final se hará o no, pero es verdad que ese problema que hay de pérdida de agua es importantísimo cerrarlo porque el agua no se puede desaprovechar y menos en esta zona. Están esperando que les manden ese estudio con ese plan de inversión en Huércal-Overa, y en cuanto lo tengan podrán saber exactamente qué zonas son más urgentes donde hay que actuar, tanto para saneamiento como para abastecimiento en las redes. Espera que, en la próxima Asamblea de Galasa, que entiende que será pronto, tendrán ese informe.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las 10:12 horas, de la que se extiende la presente acta que, como Secretaria, certifico y firmo, autorizándola junto con el Sr. Alcalde-Presidente, y a reserva de los términos en que pueda aparecer redactada una vez haya merecido su aprobación por el Pleno de la Corporación.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,